



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/437/2019

Folio PNT: 00936219

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/733-00936219

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 11:36 horas del día 16 de mayo de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00936219**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Podría brindarme el recibo de luz y cuanto es el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento con la Comisión Federal de la luz Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**"... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
 Emiliano Zapata».

interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las dependencias que de acuerdo a sus atribuciones son las únicas que pagan el servicio de la luz eléctrica a la CFE, las siguiente:

Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quien mediante oficio IMEAT/298/2019, informó: "...Se adjunta copia del recibo luz de comisión Federal de Electricidad de la factura N°KH000022745392 de la Carretera Escárcega km 16.5, de la Esq. Av, 23 y Col. El Nuevo Tabasco, Manga III, Col. X Dos montes, Tabasco.

Cabe hacer mención que referente al alumbrado público del Municipio de Centro no existe ningún adeudo a la fecha ya que todos los tramites han sido generados en tiempo y forma."... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 250 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo un recibo de luz;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Coordinación del Sistema de Agua y Saneamientos, quien mediante oficio CSAS-SJ-1217-2019, informó: "...Al respecto, de lo solicitado, se le info5rmaque



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

este Sistema de Agua y Saneamiento no tiene recibos de luz pendientes de pago, por lo tanto, tampoco tiene endeudamiento alguno, con la Comisión Federal de Electricidad.”... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Administración, quien mediante oficio DA/2696/2019, informó: “... en este sentido le remito adjunto a usted, un archivo electrónico, formato PDF cuyo contenido estriba en el último recibo de pago de consumo de energía eléctrica de este H. Ayuntamiento de Centro, de la misma manera le informo que hasta la presente fecha no se tiene registros de que se tenga deuda alguna por concepto del consumo de energía eléctrica.”... (Sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, anexo una copia de recibo de luz;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud**

AG
ENERGIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco día del mes de junio del año dos mil diecinueve. ----- **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/437/2019 Folio PNT: 00936219
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/733-00936219



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 • 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Instituto Municipal de Energía,
Agua e Integración de
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: IMEAT/298/2019
Villahermosa, Tab., 20 de Mayo de 2019

Asunto: El que se indica



**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E .**

De acuerdo al Oficio N°. COTAIP/1631/2019 de fecha 20 de mayo del presente año y recibido en este Instituto Municipal el día 20 de mayo del 2019, donde se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Publica Folio 00936219 presentada, en la que requiere lo siguiente:

"Podría brindarme el recibo de luz y cuanto es el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento con la Comisión Federal de la Luz".

Se adjunta copia del recibo luz de Comision Federal de Electricidad de la Factura N°.KH 000022745392 de la Carretera Escarcega km 16.5, de la Esq. Av, 23 y Col. El Nuevo Tabasco, Manga III, Col. X Dos montes, Tabasco.

Cabe hacer mención que referente al alumbrado público del Municipio de Centro no existe ningún adeudo a la fecha ya que todos los tramites han sido generados en tiempo y forma

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
**ING. RICARDO DECLE LOPEZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA,
AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS**



C.C.P.- LIC. ELIZABETH DEL C. ALEGRIA LANDERO.- Titular de la Unidad Administrativa.- Presente
C.C.P. ARCHIVO/ MINUTARIO
ING.RDL/LIC. ECAL/lcp.goo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CFE Suministrador de Servicios Básicos
 Av. Paseo de la Reforma 164,
 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
 RFC: C55160330CP7

H AYUNTAMIENTO CONS MUN CENTRO

CARRETERA ESCARCEGA KM 16.5
 ESQ AV 23 Y COL EL NUEVO TABASC
 MANGA III COL X
 DOS MONTES, TAB.
 C.P. 86068

TOTAL A PAGAR:
\$5,828.00

(CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 726140191788
RMU: 86068 14-01-16 MCE8-50101 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 15 MAR 19 - 16 ABR 19

TARIFA: APMT **NO. MEDIDOR:** 308EK4 **MULTIPLICADOR:** 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 02 MAY 19

CARGA CONECTADA kW: 6 **DEMANDA CONTRATADA kW:** 6 **CORTE A PARTIR:** 03 MAY 19

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida	Estimada	Medida	Estimada		
kWh	308EK4	98061		96484		1577	1,577
KW	308EK4	5		0		5	5
KVAh	308EK4	33		33		0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	Importe (MXN)

Mes	Factor de proporción	kWMaxAñoMovil	kWMaxMes	Importe (MXN)	Factor de potencia

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	748.38	0.00	0.00	748.38	Cargo Fijo	748.38
Distribución	0.00	0.00	683.20	683.20	Energía	4,303.21
Transmisión	0.00	0.00	262.26	262.26	2% Baja Tensión	101.03
CENACE	0.00	0.00	12.30	12.30	Bonificación Factor de Potencia	128.82
Energía	0.00	0.00	1,707.89	1,707.89	Subtotal	5,023.80
Capacidad	0.00	1,629.04	0.00	1,629.04	IVA 16%	803.80
SCnMEM	0.00	0.00	8.52	8.52	Facturación del Periodo	5,827.60
Total	748.38	1,629.04	2,674.17	5,051.59	Adeudo Anterior	11,060.62
					Total	\$16,888.22

RAMO GENERAL 33
 APORTACIONES FEDERALES PARA
 ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 FORTANUNDE 2019
OPERADO
 H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



(1) Días MEM. Costos reducidos
 (2) DAP. Derecho al Alumbrado Público

Fecha, hora y lugar de impresión: 24 APR 2019 10:13:05 hrs. Pedro C. Colorado esquina Alameda No. 400 Centro Villahermosa Villahermosa Tabasco Mexico CP 86000
 El Gobierno Federal trabaja contra la Impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono:



NUMERO DE SERVICIO (RMU): 86068 14-01-16 MCE8-50101 002 CFE
 01 726140191788 190502 000005828 0

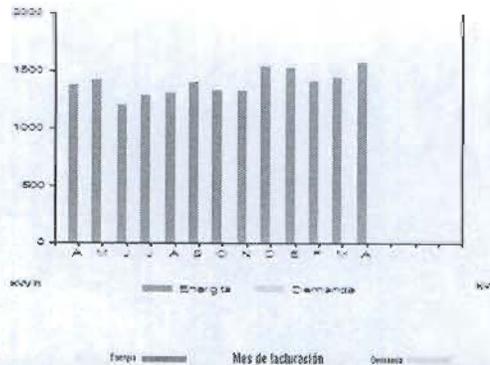


CUENTA: 72DK17A800050177 CLAVE DE ENVÍO: Gobierno Municipal

TOTAL A PAGAR:
\$5,828.00

(CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

Consumo histórico



Periodo	Demanda máxima kW	Consumo total kW	Factor potencia %	Factor carga %	Precio medio (MXN)
ABR 18		1,376			2.5799
MAY 18		1,429			2.7102
JUN 18		1,211			2.8682
JUL 18		1,290			3.2264
AGO 18		1,316			3.4986
SEP 18		1,406			3.7588
OCT 18		1,330			3.8038
NOV 18		1,332			3.8024
DIC 18		1,539			3.1638
ENE 19		1,529			3.1062
FEB 19		1,413			3.1754
MAR 19		1,441			3.2381
ABR 19		1,577			3.1857

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Page es una serie exhibición

MCE850101MEA PASEO TABASCO NO. 1401 COL. TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86035, TAB. Serie: KH Folio: 00002745392 Folio Fiscal: 15220E2D A4CD-45C5-BDCA-6CFCF9777998 N. Certificado del SAT: 00001000000460025461 No. certificado del CSO: 00001000000413089779 Fecha y Hora de certificación: 2019-04-18T22:34:01 Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES



XSZzADkCT3F5RyY1CUrB07+sam0Ba2r9M0XTL26SN7u+KJLGY9UBNKWNw87h7h9I7ghHcVgA86i+MX9eT1kkIV9o0qADOWGIIyOfKHSPF1YRz w2X6AQIqKYdPI7VEZ/+odbvIOkII185Zu346EnRJP/xJdJ6g8BytanC3q790xNSK4JN7HE/AG65hOYBjs2R51wxxwJkCSJznsGdJUSI3YKk+g+Rhw LKp9egl4dovPW/BxGHJzn1beoPeg/7XnoJj8LaQSNhm8T3CikakSvixT5VJ4JmG Ylr.mrzUD8Xlo/Ep8PyY9QdMuxsTEZplejmejmdKDalqSv==

k8Mxh1H... WozHN3... nJURdJaxmo68ONEOrkhcTONGK... UCUNAPORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Instancias y recursos

RAMO GENERAL DE VENTAS

OPERADO

LA AYUNTAMIENTO DE CENTRO

FortanUMDF 2019

CRE SENER

Conoce los servicios de los departamentos de tu área.

<http://instancias.cfe.mx>

¡MUY IMPORTANTE!

- Corte a partir de las 19:00 hrs.
- Tu negocio cuenta para México, de febrero a julio el INEGI está llevando a cabo los Censos Económicos 2019. ¡Participa!
- Servicio a Clientes Teléfono 071.

Nuestro compromiso es seguir conectados contigo. CFE-contigo

¿En qué podemos ayudarte? **071**

CFE Nacional @CFEms @CFE Contigo cfe.mx



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Villahermosa, Tab., a 28 de mayo de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-1217-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/437/2019

Folio PNT: 00936219

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
PRESENTE

En respuesta al número de Oficio COTAIP/1630/2019 de fecha 17 de mayo del presente año y recibido en esta Coordinación, el día 17 de mayo del mismo mes y año, relativo al expediente número COTAIP/437/2019, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio INFOMEX 00936219, en la que requiere:

"Podría brindarme el recibo de luz y cuanto es el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento con la Comisión Federal de la luz. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT" ... (Sic).

Al respecto, de lo solicitado, se le informa que este Sistema de Agua y Saneamiento no tiene recibos de luz pendientes de pago, por lo tanto, tampoco tiene endeudamiento alguno, con la Comisión Federal de Electricidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL SAS



C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
I/LCD.SSR/LML

ELABORÓ: LIC. ARLEY MORALES LARA
ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SUBCOORDINADOR JURÍDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur": Emiliano Zapata».

IA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/2696/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/437/2019
FOLIO PNT	00936219
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 04 de Junio de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE



En atención al oficio número **COTAIP/1629/2019**, de fecha **17 de Mayo de 2019**, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho y referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00936219**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Podría brindarme el recibo de luz y cuanto es el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento con la Comisión Federal de la luz..." (Sic)**; en este sentido le remito adjunto a Usted, un archivos electrónico, formato PDF cuyo contenido estriba en el último recibo de pago de consumo de energía eléctrica de este H. Ayuntamiento de Centro, de la misma manera le informo que hasta la presente fecha no se tiene registros de que se tenga deuda alguna por concepto del consumo de energía eléctrica.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA
DIRECTORA



Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de la Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO



CFE Suministrador de Servicios Básicos
 Av. Paseo de la Reforma 161,
 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
 RFC: C5516038C97

MUNICIPIO DEL CENTRO

PROL P TABASCO 1401
 PAGO KVA Y DEPOSITO DE G Y C FACT 511248 \$178,518.32
 TABASCO 2000 FRAC= VILLAHERMOSA CENTRO., TAB.
 C.P. 86035

TOTAL A PAGAR:
\$512,561.00

(QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 728830600987
 RMU: 86035 83-08-03 MCE8-50101 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 31 MAR 19 - 30 ABR 19

TARIFA: GDMTH NO. MEDIDOR: 477EK6 MULTIPLICADOR: 140

FECHA LÍMITE DE PAGO: 12 MAY 19

CARGA CONECTADA KW: 690 DEMANDA CONTRATADA KW: 690

CORTE A PARTIR: 13 MAY 19

Concepto	Consumo kWh • Tabasco •	Precio (MWh)	Subtotal (pesos)
kWh base		10,520	
kWh intermedia		74,683	
kWh punta		7,080	
KW base		129	
KW intermedia		373	
kW punta		218	
KW MexAñoMovil		223	
kVArh		14,573	



RAMO GENERAL 33
 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

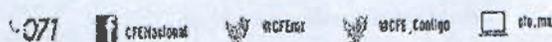
OPERADO
 FORTAMUNOF 2019

CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Resglosa (no) importe a pagar	
Concepto	\$	\$/KW	\$/kWh	Importe (MWh)	Concepto	Importe (MWh)
Suministro	748.38	0	0	748.38	Cargo Fijo	748.38
Distribución	0	31127.57	0	31127.57	Energía	237,898.91
Transmisión	0	0	15493	15493	Bonificación Factor de Potencia	5,245.80
CENACE	0	0	726.97	726.97	Subtotal	233,199.49
Generación B	0	0	7811.22	7811.22	IVA 18%	37,311.91
Generación I	0	0	103256.72	103256.72	Facturación del Periodo	270,511.40
Generación P	0	0	12510.73	12510.73	Adelanto Anterior	242,050.11
Capacidad	0	88467.92	0	88467.92	Total	\$512,561.51
SCMEMA	0	0	503.08	503.08		
Total	748.38	87,595.40	140,101.42	239,446.29		

270,512.00

Admin



Fecha, hora y lugar de impresión: 17 MAY 2019 16:04:09 res. Av. 25 de Abril Corona km. 588 Col. Adolfo López Mateos Villahermosa Villahermosa Tabasco México CP
 El Gobierno Federal trabaja contra la corrupción, con tu ayuda fortalecemos la fe pública. Reporta a la función pública quejas y denuncias al 1788888.



\$512,561.00

(QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

82DK17V019970110

Gobierno Municipal

